



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 791/2010.

Demandante: Enma Cecilia Ángel la Rosa.

Abogado: Doña Eva Ransan Carcedo.

Demandados: M.^a del Carmen Merino Miguel –Bar Restaurante Círculo Católico de Obreros– y Fogasa.

Doña Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 791/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enma Cecilia Ángel la Rosa contra la empresa M.^a del Carmen Merino Miguel –Bar Restaurante Círculo Católico de Obreros– sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 22 de diciembre de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 791/2010, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de Enma Cecilia Angel la Rosa contra María del Carmen Merino Miguel, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Enma Cecilia Ángel la Rosa contra la empresa María del Carmen Merino Miguel a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 2.329,62 euros más el 10% anual de la misma desde el 11 de agosto de 2010.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 791 2010.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.



Y para que sirva de notificación en legal forma a M.^a del Carmen Merino Miguel –Bar Restaurante Círculo Católico de Obreros–, expido el presente en Burgos.

En Burgos, a 23 de diciembre de 2010.

La Secretario/a Judicial,
Mar Moradillo Arauzo